

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

Folio 3163132.-

DECRETO N° T- 262

CASTRO, 03 de Agosto 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52, del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°74 del 02.08.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**APORTESE** la cantidad de \$300.000, a la **AGRUPACION DE MUJERES WITRAL DOMO**, RUT N°65.019.197-8, Personería Jurídica según Registro Publico Municipal N°815, de fecha 09.06.2009; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°681 del 10.08.2016, representado por su Presidente Sr.(a) Carmen Teca Santana; destinado adquisición pasajes, traslados, movilización para la participación en la Feria Artesanal Chiloé Mujer en la ciudad Santiago.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Secretaría Alcaldía.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-